

Rad. No. 500013105002 2015 00452 01  
Demandante: LUIS EDUARDO RINCÓN AYA  
Demandado: CAPRECOM EPS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE VILLAVICENCIO**

**SALA DE DECISIÓN  
CIVIL FAMILIA LABORAL**

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Inadmítase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra el auto proferido el 11 de agosto de 2016 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio, mediante la cual ordena a la parte demandada que en el término de 5 días exhiba los documentos solicitados en la demanda, por cuanto la providencia recurrida no se encuentra en la lista de los autos que son susceptibles de apelación, taxativamente consagradas en el artículo 65 numeral 4 Código de Procesal del Trabajo y de la seguridad social, pues el auto no niega la práctica de una prueba sino que, por el contrario, la decreta.

**N o t i f i q u e s e**

*Original firmado*

**RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA**

Magistrado